



RESOLUCIÓN CS N° 087 05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 ABR 2005

Expediente N° 8.396/00.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Matemática que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, aprobada por Resolución CS N° 020/01, y

CONSIDERANDO:

Las aclaraciones efectuadas por las respectivas Comisiones de Carrera, en cuanto a la modificación del Régimen de Correlativas aplicado a la asignatura "Medida e Integración".

Que en este sentido, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 035/05, solicita al Consejo Superior la rectificación de la Resolución CS N° 020/01 (Apartado 6 - Régimen de Correlatividad).

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 053/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Especial del 31 de marzo de 2005)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Anexo I de la Resolución CS N° 020/01, en el Apartado 6 - Régimen de Correlatividades de la asignatura "Medida e Integración", conforme a lo siguiente:

COD	ASIGNATURA	PARA CURSAR		PARA RENDIR	
		REGULAR	APROBADO	REGULAR	APROBADO
	Medida e Integración	Análisis Matemático 2	Análisis Matemático 1 - Introducción al Álgebra	-	Introducción al Álgebra - Análisis Matemático 2

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR